



Organización de Aviación Civil Internacional

NOTA DE ESTUDIO

A36-WP/46
AD/12, EX/12
20/7/07
Revisión núm. 1
14/9/07
Adendo núm. 1
17/9/07

ASAMBLEA — 36º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO COMISIÓN ADMINISTRATIVA

Cuestión 22: Cuotas atrasadas
Cuestión 52: Cuotas atrasadas

ASPECTOS FINANCIEROS DE LA CUESTIÓN DE LAS CUOTAS ATRASADAS

ADENDO NÚM. 1

En el Adendo núm. 1 de esta nota de estudio se presenta una actualización del Apéndice C — Pagos atrasados de los Estados contratantes cuyo derecho de voto se considera suspendido al 17 de septiembre de 2007.

— — — — —

**ESTADOS CONTRATANTES CUYO DERECHO DE VOTO SE CONSIDERA SUSPENDIDO
AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007**

Grupo A

Belarús
Camboya
República Centroafricana
Comoras
Congo

República Democrática del Congo
Malawi
Santo Tomé y Príncipe
Suriname

Grupo B

Antigua y Barbuda
Djibouti
Guinea-Bissau
Iraq
Nauru

Palau
Somalia

Grupo A: Estados contratantes que han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas en un plazo de varios años y que no han cumplido con sus acuerdos.

Grupo B: Estados con atrasos equivalentes a las cuotas de los tres años precedentes o más y que no han concertado acuerdos con el Consejo para liquidar sus cuotas atrasadas.